



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 25/2014

ACTA CFP N° 25/2014

En Buenos Aires, a los 3 días del mes de julio de 2014, siendo las 14:00 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Humberto 1° 133, 5to. piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se encuentran presentes: el Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO, Dr. Néstor Miguel Bustamante, los Representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL, Dra. Natalia Ojeda y Sr. Carlos Cantú, la Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, Lic. Silvia Giangioffe, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Dr. Gustavo Contreras, el Representante de la Provincia del CHUBUT, Sr. Héctor Amado Rojas, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Diego Marzioni, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla.

Asimismo se encuentran presentes el Suplente del Presidente, Dr. Carlos Damián Liberman, el Representante Suplente de la Provincia del Chubut, Sr. Juan Carlos Bouzas, el Representante Suplente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Lic. Nicolás Gutman, la Coordinadora Institucional, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día de la presente reunión:

A. POLITICA PESQUERA

1. Proyecto “Fortalecimiento de la Gestión y Protección de la Biodiversidad Marina en áreas ecológicas clave y aplicación del enfoque ecosistémico de la pesca” (GEF/FAO):
 - 1.1. Nota de la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad de la SAyDS N° 433/14 (ingresada 25/06/14) remitiendo el Formulario de Identificación del Proyecto para análisis y tratamiento del CFP.
 - 1.2. Nota de la Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental de la SAyDS N° 126/14 (ingresada 3/07/14) invitando al taller sobre adopción de enfoque ecosistémico de pesca.

C. TEMAS ADMINISTRATIVOS

1. REGIMEN DE CITC

1.1. Merluza común:

- 1.1.1. Reserva Social de la Provincia de Buenos Aires: Nota DNCP N° 969 (17/06/14) realizando consulta sobre el margen de tolerancia para el cumplimiento del compromiso del procesado de la captura previsto en el inc. c) del artículo 3° de la Resolución CFP N° 30/09.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 25/2014

- 1.1.2. Reserva Social de la Provincia de Santa Cruz: Notas de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz N° 159/SPyAP/2014 y N° 160/SPyAP/2014 solicitando asignación de la Reserva Social de merluza común de su jurisdicción.
- 1.2. Merluza negra y merluza de cola:
 - 1.2.1. Nota DNCP N° 278 (25/06/14) remitiendo informe solicitado en el Acta CFP N° 20/14 sobre el estado de explotación de todas las CITC de merluza de cola.
 - 1.2.2. Nota de PESANTAR S.A. (25/06/14) adjuntando copia de nota presentada el 10/06/14 solicitando CITC adicional de merluza negra para el 2014.
 - 1.2.3. Nota de SAN ARAWA S.A. (2/07/14) adjuntando copia de parte de pesca.
 - 1.2.4. Nota de PESANTAR S.A. (2/07/14) adjuntando copia de parte de pesca.
 - 1.2.5. Nota DNCP N° 279 (25/06/14) remitiendo informe solicitado en el Acta CFP N° 20/14 sobre el estado de explotación de todas las CITC de merluza negra.
2. MERLUZA COMÚN
 - 2.1. Prospección en la zona de veda norpatagónica de merluza para la captura de otras especies (Acta CFP N° 24/14).
3. PERMISO DE PESCA
 - 3.1. Nota de PESQUERA CRUZ DEL SUR S.A. (23/06/14, ingresada el 02/07/14) remitiendo copia de recurso de reconsideración presentado ante la DNCP contra decisión sobre el buque ORION 1.
4. PROYECTO PESQUERO
 - 4.1. Nota de SAN ARAWA S.A. (06/06/14) solicitando la modificación de los permisos de pesca de los buques TAI AN (M.N. 01530) y SAN ARAWA II (M.N. 02098) para incluir en los mismos la posibilidad de capturar merluza austral.
5. INACTIVIDAD COMERCIAL
 - 5.1. Exp. S05:0405161/13: Nota DNCP (18/06/14) elevando a consideración del CFP las actuaciones vinculadas con la inactividad comercial del buque YGUA (M.N. 01356).
6. CALAMAR
 - 6.1. Reunión de la Comisión de Seguimiento de la Pesquería de Calamar.
7. TEMAS VARIOS
 - 7.1. Nota SSPyA (26/06/14) remitiendo el Plan Estratégico Agroalimentario (PEA) a consideración del CFP con miras a la definición de la segunda etapa.
- E. INIDEP
 1. Nota INIDEP DNI N° 92/14 (24/06/14) adjuntando:
Informe Técnico Oficial N° 9/2014: *“La pesquería de langostino (Pleoticus muelleri). Estadística pesquera de la temporada 2013”*.
 2. Nota INIDEP DNI N° 95/14 (24/06/14) adjuntando:
Informe Técnico Oficial N° 10/2014: *“Explotación de la caballa al sur de 39° S por la flota comercial durante 2013 y estimación de parámetros poblacionales de interés biológico-pesquero”*.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 25/2014

3. Nota INIDEP DNI N° 105/14 (1°/07/14) adjuntando:
Informe de Investigación N° 48/2014: *“Informe de la prospección de corvina rubia (Micropogonias furnieri), en aguas del Río de la Plata. Año 2014”.*

A. POLITICA PESQUERA

1. **Proyecto “Fortalecimiento de la Gestión y Protección de la Biodiversidad Marina en áreas ecológicas clave y aplicación del enfoque ecosistémico de la pesca” (GEF/FAO):**
- 1.2. **Nota de la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad de la SAyDS N° 433/14 (ingresada 25/06/14) remitiendo el Formulario de Identificación del Proyecto para análisis y tratamiento del CFP.**

Se recibe la nota de la referencia.

- 1.3. **Nota de la Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental de la SAyDS N° 126/14 (ingresada 3/07/14) invitando al taller sobre adopción de enfoque ecosistémico de pesca.**

Se toma conocimiento de la invitación para el taller de la referencia que se realizará los días 10 y 11 de julio en esta ciudad.

Asimismo, se decide designar a la Lic. Silvia Giangioffe para concurrir al mismo en representación del CFP.

C. TEMAS ADMINISTRATIVOS

1. REGIMEN DE CITC

1.1. Merluza común:

- 1.1.1. **Reserva Social de la Provincia de Buenos Aires: Nota DNCP N° 969 (17/06/14) realizando consulta sobre el margen de tolerancia para el cumplimiento del compromiso del procesado de la captura previsto en el inc. c) del artículo 3° de la Resolución CFP N° 30/09.**



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 25/2014

Se recibe la nota de la referencia.

Durante el taller, el Representante de la Provincia de Buenos Aires manifestó que presentará una propuesta para responder a la consulta de la DNCP.

1.1.2. Reserva Social de la Provincia de Santa Cruz: Notas de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz N° 159/SPyAP/2014 y N° 160/SPyAP/2014 solicitando asignación de la Reserva Social de merluza común de su jurisdicción.

Se toma conocimiento de las notas de referencia en la que la Provincia de Santa Cruz, en atención a cuestiones de máximo interés social, solicita la asignación de un volumen de captura de la Reserva Social correspondiente a su jurisdicción, de acuerdo al concepto del artículo 4º, inciso e) del Régimen General de Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC), y lo previsto en el artículo 6º de la Resolución CFP N° 23/09.

El volumen total de captura de merluza común requerido es de:

- 100 toneladas para el buque SAN GENARO (M.N. 0763); y
- 100 toneladas para el buque BONFIGLIO (M.N. 01234).

En atención a lo expuesto, el CFP decide por unanimidad asignar el volumen de captura de merluza común (*Merluccius hubbsi*) requerido conforme el máximo interés social determinado por la Provincia de Santa Cruz. Dicho volumen se descuenta del porcentaje asignado a la Provincia en el Anexo II de la Resolución CFP N° 23/09, equivalente al 1,72% de la CMP de la especie, establecida para el año 2014 por Resolución CFP N° 16/13.

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación a los fines de su implementación.

1.2. Merluza negra y merluza de cola:

1.2.1. Nota DNCP N° 278 (25/06/14) remitiendo informe solicitado en el Acta CFP N° 20/14 sobre el estado de explotación de todas las CITC de merluza de cola.

Se recibe la nota y el informe de la referencia. Atento el saldo informado del Fondo de Reasignación de CITC de la especie, se acuerda establecer una metodología para la distribución de dicho fondo, de conformidad con lo establecido en el régimen específico de merluza de cola (Resolución CFP N° 2/13).



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 25/2014

1.2.2. Nota de PESANTAR S.A. (25/06/14) adjuntando copia de nota presentada el 10/06/14 solicitando CITC adicional de merluza negra para el 2014.

Se toma conocimiento de la nota presentada.

1.2.3. Nota de SAN ARAWA S.A. (2/07/14) adjuntando copia de parte de pesca.

Se toma conocimiento de la nota presentada.

1.2.4. Nota de PESANTAR S.A. (2/07/14) adjuntando copia de parte de pesca.

Se toma conocimiento de la nota presentada.

1.2.5. Nota DNCP N° 279 (25/06/14) remitiendo informe solicitado en el Acta CFP N° 20/14 sobre el estado de explotación de todas las CITC de merluza negra.

Se recibe la nota y el informe de la referencia. Toda vez que el informe posee los datos registrados al 12/06/14, y teniendo en cuenta lo manifestado en las notas de los puntos 1.2.2. y 1.2.3., se decide por unanimidad solicitar a la DNCP que actualice el informe.

A tal fin se instruye a la Coordinación Institucional.

2. MERLUZA COMÚN.

2.1. Prospección en la zona de veda norpatagónica de merluza para la captura de otras especies (Acta CFP N° 24/14).

La Autoridad de Aplicación informa que los observadores del INIDEP estarán en condiciones de abordar los buques que participarán de la prospección, autorizada en el punto 2.1. del Acta CFP N° 24/14, a partir del próximo lunes, razón por la que solicita se modifique la fecha de inicio para el miércoles 9 de julio.

A continuación se decide hacer lugar a la solicitud y modificar la fecha de inicio.

Se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión al INIDEP y a la DNCP.

3. PERMISO DE PESCA



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 25/2014

3.1. Nota de PESQUERA CRUZ DEL SUR S.A. (23/06/14, ingresada el 02/07/14) remitiendo copia de recurso de reconsideración presentado ante la DNCP contra decisión sobre el buque ORION 1.

Se toma conocimiento de la nota en la que informa la interposición del recurso de reconsideración.

El Asesor Letrado informa que ha realizado las presentaciones judiciales que instruyó el CFP: por la Nota CFP N° 154/14 se comunicó la decisión del Acta CFP N° 7/14 y por medio de la Nota CFP N° 417/14 se comunicó la decisión del Acta CFP N° 22/14 y se solicitó, el pronunciamiento sobre los alcances de la resolución judicial respecto de las decisiones del CFP, entre otras peticiones al tribunal.

4. PROYECTO PESQUERO

4.1. Nota de SAN ARAWA S.A. (06/06/14) solicitando la modificación de los permisos de pesca de los buques TAI AN (M.N. 01530) y SAN ARAWA II (M.N. 02098) para incluir en los mismos la posibilidad de capturar merluza austral.

Se decide solicitar, por intermedio de la Coordinación Institucional, a la DNCP los expedientes de los permisos de pesca de los buques mencionados, el Exp. S05:0417336/09 que contiene un pedido similar, y un informe sobre las capturas de la especie merluza austral del corriente año.

5. INACTIVIDAD COMERCIAL

5.1. Exp. S05:0405161/13: Nota DNCP (18/06/14) elevando a consideración del CFP las actuaciones vinculadas con la inactividad comercial del buque YGUA (M.N. 01356).

El 9/05/14 el Registro de la Pesca comunicó a la DNCP que el buque YGUA (M.N. 01356) se encontraba inactivo por un lapso que superó los 180 días sin haber solicitado la justificación, por lo que correspondía aplicar lo dispuesto en la Resolución CFP N° 4/10 (fs. 128).

El 13/05/14 la DNCP suspendió el despacho a la pesca del buque mencionado y comunicó a la PNA la medida (fs. 129).



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 25/2014

El 16/05/14 el Registro de la Pesca comunicó a la presentante la suspensión del despacho a la pesca dispuesto por la DNCP, de conformidad con la Resolución CFP N° 4/10 (fs. 130).

El 27/05/14 MAREAS S.A. solicitó el relevamiento de la suspensión y la autorización para retomar las tareas de pesca del buque (fs. 134/135). Explicó que la anterior locataria cesó la faena de captura sin comunicación previa y que el 19/03/14 lograron rescindir el contrato de locación y celebraron uno nuevo con otra sociedad el 15/04/14. Acompañó, entre otros documentos, una carta documento que responde a la de la anterior locataria de la embarcación, de fecha 27/11/13, donde se rechaza que se hubiera restituido la embarcación, y que el 11/12/13 se labraría un acta de constatación sobre el estado de la misma.

El 18/06/14 la DNCP remitió las actuaciones al CFP dando cuenta de la suspensión del despacho a la pesca del buque, y del inicio del trámite de caducidad del permiso de pesca (fs. 181). La fecha de última actividad fue el 25/08/13.

Desde el punto de vista formal, debe señalarse que la Autoridad de Aplicación suspendió correctamente el despacho a la pesca de la embarcación, en atención a que tanto la propietaria como la locataria omitieron presentar en tiempo oportuno el pedido de justificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Resolución CFP N° 4/10.

Por todo lo expuesto, se decide por unanimidad aplicar el apercibimiento dispuesto en la citada resolución y declarar injustificada la inactividad comercial del buque YGUA (M.N. 01356).

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que devuelva las actuaciones a la DNCP, comunicando la decisión adoptada, para su registro y notificación a la interesada.

6. CALAMAR

6.1. Reunión de la Comisión de Seguimiento de la Pesquería de Calamar.

Conforme lo decidido en el punto E.1. del Acta CFP N° 22/14, durante el día de ayer, se reunió la Comisión de Seguimiento de la Pesquería de Calamar (*Illex argentinus*).

En dicha reunión el INIDEP expuso los resultados de la temporada de calamar 2014 que comenzó el 24/01/14.

Se llevó a cabo un intercambio de opiniones acerca de la influencia de la abundancia



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 25/2014

del recurso y el esfuerzo de pesca sobre las variaciones en las capturas de calamar. Los representantes de las cámaras y empresas plantearon su posición en cuanto a la necesidad de modernizar la flota potera, las alternativas de manejo del recurso en la milla 201, la conveniencia de contar con campañas previas al mes de febrero, la posibilidad de realizar prospecciones con la flota comercial, la competencia en el mercado, las condiciones económicas de operación de la industria pesquera argentina, el ingreso de nuevos buques de pesca para la captura de calamar.

7. TEMAS VARIOS

- 7.1. Nota SSPyA (26/06/14) remitiendo el Plan Estratégico Agroalimentario (PEA) a consideración del CFP con miras a la definición de la segunda etapa.**

Se recibe la nota y el Plan Estratégico de la referencia para ser analizado por los Consejeros, a fin de brindar una respuesta en la próxima reunión.

- 7.2. Nota del Subsecretario de Pesca de la Provincia del Chubut adjuntando el pedido que recibió del Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación de esa Provincia (02/07/14).**

Se toma conocimiento de la nota.

E. INIDEP

- 1. Nota INIDEP DNI N° 92/14 (24/06/14) adjuntando:
Informe Técnico Oficial N° 9/2014: “La pesquería de langostino (*Pleoticus muelleri*). Estadística pesquera de la temporada 2013”.**

Se toma conocimiento de la nota e informe de referencia.

- 2. Nota INIDEP DNI N° 95/14 (24/06/14) adjuntando:
Informe Técnico Oficial N° 10/2014: “Explotación de la caballa al sur de 39° S por la flota comercial durante 2013 y estimación de parámetros poblacionales de interés biológico-pesquero”.**

Se toma conocimiento de la nota e informe de referencia.

- 4. Nota INIDEP DNI N° 105/14 (1°/07/14) adjuntando:**



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 25/2014

Informe de Investigación N° 48/2014: “Informe de la prospección de corvina rubia (*Micropogonias furnieri*), en aguas del Río de la Plata. Año 2014”.

Se toma conocimiento de la nota e informe de referencia.

FE DE ERRATAS: Se deja sentado que:

- en la página 2 del Acta CFP N° 23/2014, punto 1.3. Transferencias, inciso 1), segundo renglón, en lugar de “Fundación Argeninta CFP C.A. N° 4/10” deberá leerse “Fundación Argeninta CFP C.A. N° 4/12”.
- en la página 2 del Acta CFP N° 23/2014, punto 1.3. Transferencias, inciso 4), tercer renglón, en lugar de “Fundación Argeninta CFP C.A. N° 4/10” deberá leerse “Fundación Argeninta CFP C.A. N° 4/12”.

Siendo las 15:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión del CFP los días jueves 10 y viernes 11 de julio de 2014 a las 14:00 horas.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.